

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 133-2025-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 20 de mayo del 2025

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 014-2025-GRA/CR-NRC de la Consejera Regional por la provincia de La Unión Nila Roncalla Camargo, el Dictamen de Comisión N° 042-2025-GRA/CR-CEDCTI de la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.

Que, mediante Dictamen de Comisión N° 042-2025-GRA/CR-CEDCTI la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Regional, suscribe la necesidad de "PRIORIZAR" el estado de "SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, FALTA DE PROFESIONAL AUXILIAR Y PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA I.E. LAS ESTRELLITAS, ubicado en la III Etapa de Aymaña, distrito de Cotahuasi, provincia de La Unión, departamento de Arequipa".

Por estas consideraciones, al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR/AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 508-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificaciones, el Consejo Regional de Arequipa, **POR MAYORÍA:**

ACUERDA:



PRIMERO. – APROBAR EL INFORME N° 014-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, respecto al estado de: "SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, FALTA DE PROFESIONAL AUXILIAR Y PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA I.E. LAS ESTRELLITAS", por ser de necesidad e interés público para el distrito, para los padres y sobre todo los estudiantes de esta institución educativa.

SEGUNDO. – DISPONER que el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Educación pueda proceder conforme a sus atribuciones respecto al estado de: "SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, FALTA DE PROFESIONAL AUXILIAR Y PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA I.E. LAS ESTRELLITAS", con la finalidad de atender todas las necesidades que a la fecha afronta la institución educativa Las Estrellitas, III Etapa de Aymaña, distrito de Cotahuasi, provincia de La Unión, región de Arequipa.

TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional de Arequipa, para su conocimiento y difusión.

CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Regional del Educación, así como de las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa este acuerdo, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL
.....
Abg. OSIAS ORTIZ IBÁÑEZ
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de Arequipa hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.
Arequipa 27 MAY 2025
.....
Abog. César Elías Moscoso Rojas
SECRETARIO